



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

38

1-158

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Memorándum N° 01 de fecha 08 de Enero 2014, de la Sra. Angélica Urra Romero, Tesorero Municipal.
- d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **ANGELICA URRA ROMERO**, por la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para habilitar con sencillo a las Cajas Municipales; durante el año 2015, con el fin de poder dar vueltos a los contribuyentes cuando realizan pagos con dinero de mayor valor.

2.- La Sra. **ANGELICA URRA ROMERO** deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 114-03-05, del Presupuesto Municipal.-



OVB/MBS/GSC/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



+ cerca de tí